



Resolución Gerencial

N°130 -2009-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 24 ABR. 2009

VISTOS;

El Informe N° 066 -2009-REGION CALLAO/CE, de fecha 24 de Abril de 2009 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 010-2009- Gobierno Regional del Callao –GRRNGMA de fecha 04 de Marzo de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de vistos se aprobó los Términos de Referencia para la contratación del Servicio de Elaboración de Platinas para el Componente Modulo Administrativo para el Proyecto de inversión Pública : Protección de los Humedales de Ventanilla - Callao, con un valor referencial S/. 33,899.32 (Treinta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Nueve con 32/100 Nuevos Soles) incluido los impuesto de Ley, con un plazo de ejecución de veinticinco (25) días calendarios, con precios vigentes al mes de Marzo de 2009, toda vez que el expediente técnico fue aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 010-2009- Gobierno Regional del Callao –GRRNGMA de fecha 04 de Marzo de 2009, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 200-2009-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 30 de Enero de 2009 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial ;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 236-2009 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la contratación del Servicio de Elaboración de Platinas para el Componente Modulo Administrativo para el Proyecto de inversión Pública : Protección de los Humedales de Ventanilla - Callao;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 39° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de Julio del 2008 y Resolución Ejecutiva Regional N° 095 de fecha 12 de Febrero de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la contratación del Servicio de Elaboración de Platinas para el Componente Modulo Administrativo para el Proyecto de inversión Pública: Protección de los Humedales de Ventanilla - Callao; con un valor referencial de S/. 33,899.32 (Treinta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Nueve con 32/100 Nuevos Soles) incluido los impuesto de Ley, con un plazo de ejecución de veinticinco (25) días calendarios, con precios vigentes al mes de Marzo de 2009, toda vez que el expediente técnico fue aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 010-2009- Gobierno Regional del Callao –GRRNGMA de fecha 04 de Marzo de 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Esrao MARIANO B. ROSA
Gerente de Administración

